



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES INTERMEDIO B1, INTERMEDIO B2, AVANZADO C1 Y AVANZADO C2, DE LOS IDIOMAS QUE SE IMPARTEN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO 2024-2025.

La Resolución de 22 de mayo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente dicta instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las Pruebas Específicas de Certificación correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2024/2025.

En su resuelto segundo, Composición de las comisiones, apartado 4, se establecen las siguientes comisiones de elaboración de pruebas:

- i. Comisión de elaboración de pruebas específicas de certificación de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano: estarán constituidas por un máximo de 2 miembros por idioma, con una dedicación de 8 horas semanales cada uno de ellos para la elaboración de dos niveles diferentes.
- ii. Comisión de elaboración de las pruebas de certificación de español como lengua extranjera: estará constituida por un máximo de 2 miembros, uno de ellos con una dedicación de 4 horas semanales para la elaboración de la prueba de uno de los niveles, y otro con una dedicación de 8 horas semanales para la elaboración de las pruebas de los dos niveles restantes.
- iii. En los idiomas chino y árabe será un profesor por cada idioma el responsable de la elaboración de las pruebas, con una dedicación de 4 horas semanales por idioma cada uno de ellos.

En su resuelto cuarto, designación de los integrantes de las comisiones, se especifica que:

Los profesores designados se seleccionarán de entre los funcionarios de carrera en activo, y si fuera necesario de entre profesores interinos con vacantes de plantilla adjudicadas con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2024.

En su apartado quinto, indica que:





De no existir suficientes miembros voluntarios para la constitución de alguna de las comisiones se procederá a designar de oficio el resto de integrantes de estas comisiones desde la dirección general, y para lo cual se tendrán en cuenta:

- I. Funcionarios de carrera en activo de cada idioma que estén desempeñando su labor docente, con la excepción de cargos directivos cuya dedicación a los mismos sea superior al 50% de su horario
- II. Profesores interinos con vacantes de plantilla adjudicadas con fecha de inicio el 1 de septiembre de 2024

La Resolución de 22 de mayo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las Pruebas Específicas de Certificación, correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2024-2025 designó a los integrantes de las comisiones que elaborarán las pruebas específicas de certificación, a excepción de la comisión PEC de árabe y un componente de las comisiones PEC de italiano y alemán, que habían de ser designados en el mes de septiembre.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 433/2023 de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

RESUELVE

Designar a los docentes integrantes de las Comisiones PEC de los idiomas alemán, árabe e italiano para la convocatoria 2024-2025 en la forma en que figura en el anexo.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.- Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)





ANEXO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EOI	COMISIÓN
DEL RÍO	GARCÍA	JOSÉ DAVID	MURCIA	ALEMÁN
EL SHARKAWY	EL KAHWAGY	FAWZI SHAFIK	MURCIA	ÁRABE
RUBIO	GONZÁLEZ	MARÍA ÁNGELES	MUCIA	ITALIANO

04/09/2024 10:30:38

QUINERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0f479f6f-6e98-38f1-a397-00505696b280

